



*Municipalidad de
Curuzú Cuatiá
Provincia de Corrientes, Argentina*

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACION OFICIAL

N° 3.198

Ordenanza N° 29/77 Resolución N° 892/77 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la
Provincia

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

INDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 84 del D.E.M.....	5
Resolución N° 85 del D.E.M.....	6
Resolución N° 86 del D.E.M.....	8
Resolución N° 87 del D.E.M.....	9
Resolución N° 88 del D.E.M.....	10
Resolución de Presidencia de H.C.D. N° 01/18.....	11
Resolución del H.C.D. N° 01/18.....	12
Resolución del H.C.D. N° 02/18.....	13
Resolución N° 89 del D.E.M.....	16
Resolución N° 90 del D.E.M.....	17

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación general

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dr. Roberto Avelino Fernández

Presidente

Sr. Pedro Genaro Preisz

Vicepresidente 1°

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Ramón Farinón

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sra. María Emma Quiroz

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCION N° 84

VISTO:

El llamado a concurso de precios para la prestación de los servicios de escenario, sonido e iluminación en el evento denominado "FESTIVAL DEL ESQUILADOR", Edición Nro. 14, conforme RESOLUCIÓN N° 83; y

CONSIDERANDO:

La sugerencia de contratación emitida por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas en cumplimiento con la Resolución antes mencionada; y

Dando cumplimiento a las normativas en materia de contratación de servicios de terceros;

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONTRATAR, los servicios de "SAPUCAY SONIDOS" de JUAN CARLOS VIVIANI – CUIT 20-23083747-4; para suministrar el escenario, sonido e iluminación en el evento denominado "FESTIVAL DEL ESQUILADOR", Edición Nro. 14; a desarrollarse en la localidad de Cazadores Correntinos el día 24 de Febrero de 2018;

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 22 DE FEBRERO DE 2018

Dr. JUAN ANGELOPEZ
Secretario de Gobierno
y Asesoría General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ ANGELO RIGGOTTEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 85

VISTO:

La "CLÍNICA REVALIDA" de Árbitros y Mesa Técnica organizado por la Federación Correntina de Basquetbol a realizarse el 03.03.2018 en la ciudad de CORRIENTES; y

La ayuda económica solicitada por el Sr. LUIS ALFREDO LÓPEZ, en su carácter de Encargado de Árbitros y Mesa Técnica de nuestra ciudad, en el Expediente Administrativo Nro. 418/18; a efectos de acudir a dicha "CLÍNICA REVALIDA" los Señores: Felipe CACERES (Árbitro), Maximiliano LÓPEZ (Árbitro), Luis LÓPEZ (Árbitro), Noelia LÓPEZ (Oficial de Mesa), Gustavo ORTÍZ (Oficial de Mesa) y Laura MOLINA (Oficial de Mesa); y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta gestión incentivar y ayudar a la capacitación y formación de las distintas personas que estén vinculadas con el deporte; y

Que asistir a la "CLÍNICA REVALIDA" de Árbitros y Mesa Técnica las personas indicadas precedentemente, sería muy beneficioso para el deporte local y regional;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) a efectos que los Sres. Felipe CACERES (Árbitro), Maximiliano LÓPEZ (Árbitro), Luis LÓPEZ (Árbitro), Noelia LÓPEZ (Oficial de Mesa), Gustavo ORTÍZ (Oficial de Mesa) y Laura MOLINA (Oficial de Mesa) puedan acudir a la "CLÍNICA REVALIDA" de Árbitros y Mesa Técnica organizado por la Federación Correntina de Basquetbol a realizarse el 03.03.2018 en la ciudad de CORRIENTES

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinador General
 (Módulo 1810 - 25 de Mayo de 2018)



Dr. JOSÉ MOLINA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Curuzú C.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2018"

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 86

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 429/18 mediante el cual el Sr. Eduardo José MUCHUT, DNI 16.953.593 – LEG. 773; solicita licencia sin goce de haberes, por el plazo de 180 días, a partir del 1° de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Art. 108; inc. 3;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Sr. Eduardo José MUCHUT, DNI 16.953.593 – LEG. 773; a gozar de una licencia, sin goce de haberes, por el plazo de 180 días, a partir del 1° de marzo del corriente año.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 87

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Lucrecia Magdalena ROMERO – DNI 30.956.194 en el Expediente Administrativo 507/18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) a la Sra. Magdalena ROMERO – DNI 30.956.194.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA **26 FEB 2018**

DR. JUAN ANGEL LOPEZ
Sec. de Int. y Gobierno
Sec. de Int. y Gobierno
Municipalidad de Curuzú Cuatía



POD. MIGUEL ANGEL HIGGON
INT. DE INT.
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 88

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Humberto ARAUJO GALARRAGA y un grupo de vecinos, a fin de solventar el transporte, de los chicos de la localidad de Parada Acuña y Estación Libertad, al Colegio Secundario del Mercosur de Colonia Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta gestión incentivar y ayudar a la educación de los chicos; y

Que la educación es la herramienta fundamental que permitirá a las futuras generaciones insertarse en el mercado laboral;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) a efectos que los chicos de la localidad de Parada Acuña y Estación Libertad, puedan acudir al Colegio Secundario del Mercosur de Colonia Libertad.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-


Dr. JUAN ANGELOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA **23 FEB 2018**







"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2018"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA
N° 01/18

VISTO:

La renovación de autoridades de este H. C. D. y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el art. 26 del Reglamento Interno del H. C. D. (Ordenanza N° 1192) corresponde a esta Presidencia proponer la designación del Secretario del Cuerpo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
RESUELVE


Art.1º.- SOLICITAR acuerdo para la designación de la Prosecretaria **Dra. MARIA CRISTINA MARIN, DNI 12.970.266** para ocupar el cargo de Secretaria de este H. C. D., en la clase y categoría que corresponde al cargo de Secretario.-

Art.2º.-COMUNIQUESE al D.E, publíquese, registrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 22 de febrero de 2018.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-




ROBERTO AVELINO FERNANDEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



**"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2018"
Ley Nacional N° 27.315**

RESOLUCIÓN N° 01/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1°.- DESIGNAR a la Prosecretaria Dra. MARIA CRISTINA MARIN, DNI 12.970.266 para ocupar el cargo de Secretaria de este H. C. D., en la clase y categoría que corresponde al cargo de Secretario.-

Art.2°.-COMUNIQUESE al D.E, publíquese, registrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 22 de febrero de 2018.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
PROSECRETARIA HCD




DR. AVELLINO FERNANDEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CORR.)



“1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2018”
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 02/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE


Art.1°.- SOLICITAR al señor Intendente Municipal a la menor brevedad posible el cumplimiento de la Ordenanza 2926 en su art. N°2 referente a las esterilizaciones totalmente gratuitas para los propietarios de las mascotas.-

Art.2°.-COMUNIQUESE al D.E, publíquese, registre y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 22 de febrero de 2018.-


DR. MARÍA CRISTINA MARÍN
INTEN. SECRETARIA HCB




ROBERTO ATELINO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

PROYECTO DE RESOLUCION

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
SECRETARIA	
Mesa de Ordenanza y Bando	
Nº	3953
FECHA	21/02/18
HORA	12:00
RESPONSABLE	

VISTO:

La ordenanza No 2926/14

Y CONSIDERANDO,

Que desde su sanción junio de 2014 se estaba aplicando en todas sus partes, pero especialmente el art 2 del mismo cuerpo legal

Que la mencionada ordenanza fue debidamente tratada en comisión en conjunto con todas las protectoras presentes de la ciudad de Curuzú Cuatiá, en varias reuniones con la mayoría de los concejales que en ese momento componían el Concejo Deliberante y que habiéndose llegado a un consenso luego de dos largos meses de tratamiento y estudio pasó al recinto para su tratamiento y aprobación.

Que fuera aprobada por unanimidad de todo este Honorable Cuerpo Legislativo y, puesta en practica a través del propio Concejo Deliberante y especialmente el Ejecutivo quien brindaba el apoyo económico para su realización y cumplimiento especialmente del articulo 2, para realizar las esterilizaciones evitando el gran problema planteado de la proliferación y abandono indiscriminado de animales domésticos.

Que desde septiembre del 2014 se venian realizando todos los meses en forma conjunta con las protectoras de animales, el Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante en forma ininterrumpida por tres años y medio hasta noviembre de 2017, con una gran concientización de las personas de la importancia de las esterilizaciones a sus animales.

Pero es del caso que en diciembre de 2017 se produjo cambio de autoridades en la comuna y se dejo de cumplir con esta Ordenanza a pesar del bajo costo-económico que le demandaría al Municipio frente a la gran ventaja que significa para la población esterilizar en forma gratuita los animales domésticos (PERROS Y GATOS); y a pesar de que este concejal hablo personalmente al sr Intendente así como también las proteccionistas de

animales. Es un reclamo constante de toda una sociedad que los concejales no podemos desoir, ya que fue un trabajo conjunto de información, educación, y concientización de toda la población sobre la importancia de estas campañas de esterilización gratuitas para evitar el abandono y maltratos hacia los animales domésticos.

Para llevar a cabo el cumplimiento de esta Ordenanza en lo que respecta a esterilizaciones, al Municipio le demandaría en honorarios para los dos profesionales veterinarios aproximadamente unos 10000.(diez mil pesos) mas los insumos que rondaría en unos 4000(cuatro mil) pesos para 70 animales (canes y felinos) , y como ya llevamos tres meses sin que se realicen las citadas castraciones es preocupante los abandonos de perros y gatos recién nacidos como ocurrían ya anteriormente antes de la sanción de la Ordenanza citada, por lo que si el señor intendente decide para la ultima semana de febrero o la primer semana de marzo, este Concejo le pondría a disposición el equipo quirúrgico con los dos veterinarios por los montos señalados mas arriba, es decir que con \$14000.(catorce mil) pesos por mes estaríamos cumpliendo con la ordenanza, con las protectoras de animales y la población de Curuzú Cuatía toda.

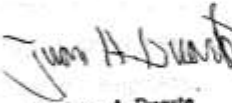
POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA**

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al señor Intendente Municipal a la menor brevedad posible el cumplimiento de la ordenanza 2926 en su art. N°2 referente a las esterilizaciones totalmente gratuitas para los propietarios de las mascotas.-

Artículo 2°: de forma


Dr. Juan A. Duarte
Concejal HCD



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 89

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Angela Ester ROJAS – DNI 14.716.061 a efectos que pueda realizarse un análisis de sangre de alta complejidad; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio al cual debe someterse la Sra. Angela Ester ROJAS no puede ser realizado en el Hospital de esta ciudad; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) a la Sra. Angela Ester ROJAS – DNI 14.716.061.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGE LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANSELMO RIGOLDEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 90

VISTO: La ORDENANZA Nro.3095 dictada por el HCD que DEROGA la Ordenanza 3042/17 (modificatoria del art. 76 de la Ordenanza Nro.1192 – Reglamento Interno del HCD), en consecuencia se mantiene el texto de la Ordenanza Nro.2985.-

CONSIDERANDO: Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro.3095 dictada por el HCD que DEROGA la Ordenanza 3042/17 (modificatoria del art. 76 de la Ordenanza 1192 – Reglamento Interno del HCD), en consecuencia se mantiene el texto de la Ordenanza Nro.2985.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Signature of Dr. Juan Angel Lopez
CURUZU CUATIA 27 FEB 2018
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES
Signature of Dr. José Manuel Argente
Dr. JUAN ANGELOPEZ
Escritor de Gobierno
y Administración General
Municipio de Curuzú Cuatía
Dr. JOSÉ MANUEL ARGENTE
INTENDENTE
Municipio de Curuzú Cuatía



**"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2018"
Ley Nacional N° 27.315**



ORDENANZA N° 3095

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art.1°.- DEROGAR la Ordenanza N° 3042/17 modificatoria del Art. 76° de la Ordenanza N° 1192 -Reglamento Interno del H.C.D.-, en consecuencia mantener el texto de la Ordenanza N° 2985 que dice:

"Los mismos deberán ser presentados en Secretaría hasta la hora 12 del día de la sesión respectiva"

Art.2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 22 de febrero de 2018

CURUZU CUATIA CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




ROBERTO ATELINO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CORRIENTES)



“Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá”

Gral. Dr. Manuel Belgrano
16 de noviembre 2016

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá